

JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 163

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2011-11512** *Aprobación definitiva de la concreción de las condiciones del equipamiento número 2216 denominado U.I.M.P.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 12 de julio de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción de las condiciones del equipamiento número 2.216 denominado "U.I.M.P." a propuesta de don Salvador Ordóñez Delgado, rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 20 de julio de 2011.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2011/11512

CVE-2011-11512